# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDSFS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCION DE TALUD/ MURO DE CONTENCION Y RAMPA; EN EL(LA) I.E. 36651 DISTRITO DE SAN FRANCISCO

DE SANGAYAICO, PROVINCIA HUAYTARA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA con CUI Nº 2604484.

Ruc/código : 20601772966 Fecha de envío : 03/05/2024

Nombre o Razón social : ICONOS VCG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 21:10:37

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Las bases integradas del PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2024-MDSFS/CS ¿ PRIMERA CONVOCATORIA en el literal B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD dice: se considera obras similares a: Creación y/o construcción y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o renovación y/o instalación de muros de contención y/o taludes y/o servicios educativos y/o instituciones educativas y/o infraestructura educativa.

La RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 45-2024-MDSFS-CAAS/A, resuelve en su artículo primero.- Declarar nulo de oficio el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2024-MDSFS/CS ¿ PRIMERA CONVOCATORIA y artículo segundo.- Retrotraer hasta la etapa de convocatoria.

La justificación y/o argumento para declarar nulo el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2024-MDSFS/CS ¿ PRIMERA CONVOCATORIA que indica la resolución es que, de la revisión del apartado ¿Gestión de Riesgos¿ de la sección 3 del formulario electrónico del Expediente Técnico de obra de SEACE, se aprecia que la Entidad no publicó los anexos:

Anexo N° 1: Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos.

Anexo N° 3: Formato para asignar riesgos.

Dicha RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 45-2024-MDSFS-CAAS/A. No considera como causa el de nulidad el requerimiento de la experiencia del postor en la especialidad y como es de advertir la resolución antes indicado no indica la reformulación de las bases. Por lo que el comité está vulnerando de manera flagrante los principios que rigen las contrataciones.

Consecuentemente, esta parte manifiesta que el fundamento y/o argumento para traerse a bajo el PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2024-MDSFS/CS ¿ PRIMERA CONVOCATORIA, solo ha sido un so pretexto para cambiar y/o modificar el literal B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD a: Creación y/o construcción y/o reconstrucción de servicio de protección con muro de contención y/o talud. Nótese el termino de servicio de protección con muro de contención y/o talud. Se puede evidenciar que existe un direccionamiento a un postor determinado. Por lo que, en salva guarda de la transparencia del proceso se está corriendo traslado al OSCE y a la Contraloría General de La Republica del Perú a fin de que tomen cartas en el asunto.

Por lo tanto, esta parte, solicita al comité de selección que se suprima la definición de obras similares y que se restituya la definición de obra similar del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDSFS/CS ¿ PRIMERA CONVOCATORIA que ha sido cuestionado ni observado y es más es lo que corresponde.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ENCISOS a), b), c) f) y e) de l artículo 2° de la ley de contrataciones del estado

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

CABE PRECISAR, QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 45-2024-MDSFS-CAAS/A, RESUELVE EN SU ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR NULO DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDSFS/CS, POR NO HABER HABER PUBLICADO O CONSIDERADO CIERTOS ANEXOS. AL RESPECTO ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE NO EXISTE ALGÚN MARCO NORMATIVO QUE REGULE O SEÑALE O INDIQUE QUE UNA VEZ DECLARADO NULO UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO SE INCORPORE O MODIFIQUE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA; YA QUE DE ACUERDO CON EL NUMERAL 29.8 DEL ART. 29° DEL REGLAMENTO, CONCORDANTE CON EL ART. 16 DE LA LEY 30225, ESTABLECEN QUE EL ÁREA USUARIA ES EL RESPONSABLE DE FORMULAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (LO QUE INCLUYE LA IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE OBRAS

SIMILARES), ASÍ COMO LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, ADEMÁS DE JUSTIFICAR LA FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACIÓN, AHORA BIEN, MEDIANTE INFORME Nº 207-2024-LEAE/OIP/MDSFS, EL ÁREA USUARIA QUIEN SE ENCUENTRA EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA DETERMINAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE AQUELLOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS QUE LE PERMITIRÁN SATISFACER SU NECESIDAD.

Fecha de Impresión: 07/05/2024 09:09

Nomenclatura: AS-SM-2-2024-MDSFS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCION DE TALUD/ MURO DE CONTENCION Y RAMPA; EN EL(LA) I.E. 36651 DISTRITO DE SAN FRANCISCO

DE SANGAYAICO, PROVINCIA HUAYTARA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA con CUI Nº 2604484.

Especifico 3.2 B 41

## Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ENCISOS a), b), c) f) y e) de l artículo 2° de la ley de contrataciones del estado

# Análisis respecto de la consulta u observación:

NATURALEZA DEL PROCESO CONSTRUCTIVO PROPIO DEL PROYECTO A EJECUTAR; POR ENDE, NO RESULTA UN ASPECTO RESTRICTIVO, ORIENTADOS A GARANTIZAR QUE LOS POSTORES ACREDITEN UN EXPERIENCIA CONCORDANTE Y REALMENTE SIMILAR AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA EN ARAS DE GARANTIZAR UN PROCESO CONSTRUCTIVO DE CALIDAD Y UNA EVALUACIÓN OBJETIVA DE LAS CAPACIDADES DE LOS PARTICIPANTES, E EN ESE SENTIDO SE ACOGE PARCIALMENTE LOS SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE, AL MOMENTO DE INTEGRAR LAS BASES SE TENDRÁ EN CUENTA LAS SIGUIENTES DENOMINACIONES: CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O INSTALACIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y/O TALUDES DE CONCRETO ARMADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 07/05/2024 09:09

Nomenclatura: AS-SM-2-2024-MDSFS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCION DE TALUD/ MURO DE CONTENCION Y RAMPA; EN EL(LA) I.E. 36651 DISTRITO DE SAN FRANCISCO

DE SANGAYAICO, PROVINCIA HUAYTARA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA con CUI Nº 2604484.

Ruc/código : 20603375212 Fecha de envío : 03/05/2024

Nombre o Razón social : BRAYSER INGENIEROS Y CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 21:35:41

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

DEFICIENCIAS DEL EXPEDIENTE NO SE ADJUNTA LOS PLANOS DE:

PLANTA SECCIONES PERFILES TOPOGRAFICOS

LOS CUALES SON NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION EFICIENTE EL PROYECTO

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: EXPEDEINTE Literal: PLANOS Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE DICHA DOCUMENTACIÓN OBSERVADA POR EL PARTICIPANTE, SE ADJUNTARA EN LA INTEGRACIÓN DE LAS BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 07/05/2024 09:09

Nomenclatura: AS-SM-2-2024-MDSFS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCION DE TALUD/ MURO DE CONTENCION Y RAMPA; EN EL(LA) I.E. 36651 DISTRITO DE SAN FRANCISCO

DE SANGAYAICO, PROVINCIA HUAYTARA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA con CUI Nº 2604484.

 Ruc/código :
 20603375212
 Fecha de envío :
 03/05/2024

Nombre o Razón social : BRAYSER INGENIEROS Y CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 21:35:41

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

LA MEMORIA DE CALCULOS DEL EXPEDIENTE NO SE ENCUENTRA FIRMADA.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: EXPEDEINTE Literal: CALCULO Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE DICHA DOCUMENTACIÓN OBSERVADA POR EL PARTICIPANTE, SE ADJUNTARA EN LA INTEGRACIÓN DE LAS BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-2-2024-MDSFS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCION DE TALUD/ MURO DE CONTENCION Y RAMPA; EN EL(LA) I.E. 36651 DISTRITO DE SAN FRANCISCO

DE SANGAYAICO, PROVINCIA HUAYTARA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA con CUI Nº 2604484.

Ruc/código : 20603375212 Fecha de envío : 03/05/2024

Nombre o Razón social : BRAYSER INGENIEROS Y CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 21:35:41

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

la topografía no se hiso con puntos geodésicos oficiales de clase c.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: EXPEDEINTE Literal: TOPOGRAFIA Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE DICHA DOCUMENTACIÓN OBSERVADA, TOPOGRAFÍA CON PUNTOS GEODÉSICOS OFICIALES DE CLASE C; NO CORRESPONDE DADO QUE EN EL ESTUDIO TOPOGRÁFICO SE ADJUNTA LOS PUNTOS DE BM Y LAS COORDENADAS DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO REALIZADO, CON LOS CUALES SE ESTÁ VERIFICANDO LA UBICACIÓN Y NIVELES DE LA ESTRUCTURA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDSFS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCION DE TALUD/ MURO DE CONTENCION Y RAMPA; EN EL(LA) I.E. 36651 DISTRITO DE SAN FRANCISCO

DE SANGAYAICO, PROVINCIA HUAYTARA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA con CUI Nº 2604484.

Ruc/código : 20603375212 Fecha de envío : 03/05/2024

Nombre o Razón social : BRAYSER INGENIEROS Y CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 21:35:41

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

En obras similares se pide servicio de protección y al ser una obra, se pide quitar dicho termino. "servicio de protección ¿ y poner obras de muro de contención y/o taludes como esta en el expediente técnico.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.2 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

AL RESPECTO, CABE INDICAR QUE, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LO HA CONCEPTUALIZADO AL TERMINO OBRA DE LA SIGUIENTE MANERA: CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, MEJORAMIENTO, DEMOLICIÓN, RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN Y HABILITACIÓN DE BIENES INMUEBLES, TALES COMO EDIFICACIONES, ESTRUCTURAS, EXCAVACIONES, PERFORACIONES, CARRETERAS, PUENTES, ENTRE OTROS, QUE REQUIEREN DIRECCIÓN TÉCNICA, EXPEDIENTE TÉCNICO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y/O EQUIPOS. TENIENDO EN CUENTA ELLO, EN LAS BASES SE HA CONSIDERADO COMO OBRAS SIMILARES A: CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y/O TALUDES. POR LO TANTO, SE CONSIDERARÁ AL MOMENTO DE INTEGRAR LAS BASES LAS SIGUIENTES DENOMINACIONES CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O INSTALACIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y/O TALUDES, DE CONCRETO ARMADO. POR LO TANTO, SE ACOGE PARCIALMENTE LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDSFS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCION DE TALUD/ MURO DE CONTENCION Y RAMPA; EN EL(LA) I.E. 36651 DISTRITO DE SAN FRANCISCO

DE SANGAYAICO, PROVINCIA HUAYTARA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA con CUI Nº 2604484.

Ruc/código: 20603375212 Fecha de envío: 03/05/2024

Nombre o Razón social : BRAYSER INGENIEROS Y CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 21:41:23

# Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

El nombre y la fecha en el ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS no concide con el nombre ni la fecha del expediente "En obras similares se pide servicio de protección y al ser una obra, se pide quitar dicho termino. "servicio de protección ¿ y poner obras de muro de contención y/o taludes como esta en el expediente técnico."

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: EXPEDEINTE Literal: costo CUI Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

AL RESPECTO, SE PRECISA QUE LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO DE OBRA FUE CALCULADO AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023, POR OTRO LADO CABE INDICAR QUE DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LO HA CONCEPTUALIZADO AL TERMINO OBRA DE LA SIGUIENTE MANERA: CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, MEJORAMIENTO, DEMOLICIÓN, RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN Y HABILITACIÓN DE BIENES INMUEBLES, TALES COMO EDIFICACIONES, ESTRUCTURAS, EXCAVACIONES, PERFORACIONES, CARRETERAS, PUENTES, ENTRE OTROS, QUE REQUIEREN DIRECCIÓN TÉCNICA, EXPEDIENTE TÉCNICO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y/O EQUIPOS. TENIENDO EN CUENTA ELLO, EN LAS BASES SE HA CONSIDERADO COMO OBRAS SIMILARES A: CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y/O TALUDES. POR LO TANTO, SE CONSIDERARÁ AL MOMENTO DE INTEGRAR LAS BASES LAS SIGUIENTES DENOMINACIONES CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O INSTALACIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y/O TALUDES, DE CONCRETO ARMADO. POR LO TANTO, SE ACOGE PARCIALMENTE LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDSFS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCION DE TALUD/ MURO DE CONTENCION Y RAMPA; EN EL(LA) I.E. 36651 DISTRITO DE SAN FRANCISCO

DE SANGAYAICO, PROVINCIA HUAYTARA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA con CUI Nº 2604484.

Ruc/código : 20568071876 Fecha de envío : 03/05/2024

Nombre o Razón social : JUCABA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 21:56:24

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

En obras similares: se pide quitar . "servicio de protección¿ al no ser termino adecuado cambiar obras por servicio y

poner obras de muro de contención y/o taludes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.2 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

AL RESPECTO, CABE INDICAR QUE, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LO HA CONCEPTUALIZADO AL TERMINO OBRA DE LA SIGUIENTE MANERA: CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, MEJORAMIENTO, DEMOLICIÓN, RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN Y HABILITACIÓN DE BIENES INMUEBLES, TALES COMO EDIFICACIONES, ESTRUCTURAS, EXCAVACIONES, PERFORACIONES, CARRETERAS, PUENTES, ENTRE OTROS, QUE REQUIEREN DIRECCIÓN TÉCNICA, EXPEDIENTE TÉCNICO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y/O EQUIPOS. TENIENDO EN CUENTA ELLO, EN LAS BASES SE HA CONSIDERADO COMO OBRAS SIMILARES A: CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y/O TALUDES. POR LO TANTO, SE CONSIDERARÁ AL MOMENTO DE INTEGRAR LAS BASES LAS SIGUIENTES DENOMINACIONES CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O INSTALACIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y/O TALUDES, DE CONCRETO ARMADO. POR LO TANTO, SE ACOGE PARCIALMENTE LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: